



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

En cumplimiento de artículo 44.2 R.O.F. se hace constar que la señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Camuñas en fecha 24 de junio de 2014 ha dictado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Doña María Carmen Cano López, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas.
De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, resuelvo:
Delegar las funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Camuñas en el Primer Teniente de Alcalde de esta entidad local, don Julio César Ramírez Romero, durante mi ausencia en este municipio en el periodo comprendido entre los días 25 a 27 de junio de 2014, ambos inclusive.
Camuñas 24 de junio de 2014.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 6836